

I I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. RENOVACION DE CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 203

QUILLÓN, 10 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. La Renovación de Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. René Alfonso Alvarez Almarza;
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2014, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y el Sr. **RENE ALFONSO ALVAREZ ALMARZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en Calle [REDACTED] de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$278.100.- (Doscientos setenta y ocho mil cien pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

3. El inmueble objeto del actual contrato se destinará para el funcionamiento de la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANCRÍBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal, lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines que haya lugar. Doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Sr. Alcalde, y archivado en Secretaria Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGS/EHV/VM/LTV/apb
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO